

una familia huérfana, en medio de la tristeza del país, que al sentir los cimientos del orden social así como vacilantes e inseguros, experimenta intranquilidad y sobresalto semejantes a los que produciría un terrible temblor de tierra.

(No hay terror saludable. No lo es el del crimen que sobresalta y saca de quicio a nuestras mejores cabezas. Ni lo es el del castigo que permite que, de 177 condenados, 161 declaren haber presenciado ejecuciones capitales).

La sociedad no es menos sagrada que el individuo, y si el individuo se defiende hasta con la muerte de su agresor ilegítimo cuando es indispensable, la sociedad no tiene inferior derecho a defender hasta el mismo extremo la integridad de su armonía salvadora, de su equilibrio esencial, de sus principios tutelares de justicia. La experiencia dice que la defensa social tiene todavía en el cadalso un recurso insustituible; que las naciones más libres del mundo, Inglaterra y los Estados Unidos, y las naciones más sabias, Francia y Alemania, no han podido alejar de sus instituciones la silueta sombría; que el cadalso defiende por el escarmiento y defiende, acaso mejor, por la amenaza; es una espada envainada que es un dique, es un terror preventivo que enfría muchos ardores criminales y que calma muchos arrebatos dementes. Por eso los doctores más ilustres de la penalidad, los más sabios apóstoles del Derecho nuevo, los que han dado, por ejemplo, a la moderna Italia el reflejo glorioso de sus investigaciones pacientes, reconocen en sus libros inmortales que no es posible declarar inviolable la vida del bandido y del monstruo sin el absurdo trueque de privar, para acordárselas a éstos, de esas mismas ga-

rantías preciosas, al hombre de bien, al honrado padre de familia, a quien es acaso un ornamento y un orgullo de su patria.

(Al argumento de la «defensa social» responde Eliseo Reclus:

Enemigo de la pena de muerte, debo comenzar procurando conocer su origen. ¿Están en lo cierto los que la hacen derivar del derecho de defensa personal? Si así fuese sería difícil combatirla, porque todos nosotros tenemos, seguramente, el derecho de defendernos y de defender a los nuestros sea contra los animales, sea contra el hombre feroz que nos ataque. Pero, ¿no es evidente que el derecho de defensa personal no puede ser delegado, porque cesa inmediatamente que cesa el peligro?

La pena de muerte es inútil. Pero ¿es justa? No es justa. Cuando un individuo se venga aisladamente, puede considerar a su adversario como responsable, pero la sociedad, tomada en su conjunto, debe comprender el lazo de solidaridad que la une a todos sus miembros, virtuosos o criminales, y reconocer que en cada crimen ella tiene su parte.

A la afirmación de que las naciones más libres no han podido alejar de sus instituciones la «silueta sombría», responde la Estadística demostrando que el número de las ejecuciones ha venido disminuyendo en esos países paralelamente al aumento de la civilización e independientemente del movimiento estadístico de la criminalidad.

A la afirmación de que el cadalso defiende «acaso mejor, por la amenaza», responde justamente la escuela italiana invocada, por boca de Garófalo: LA EXAGERACIÓN DE LA AMENAZA ES NOCIVA.)

La marea de la criminalidad sube en Costa Rica; deber de los hombres que velan por ella es tratar de detener el flujo formidable; es un deber que puede no ser plácido, como el de encadenar a un demente, como el de destruir una bestia hidrófoba; pero que no es por eso menos exigible. Cerrando, como lo habéis hecho, todas